



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000385-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2016

VISTO:

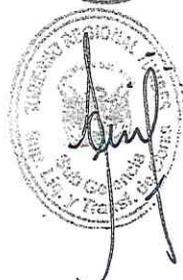
La Resolución Gerencial Regional N° 00082-2008/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Marzo del 2008, La Resolución Gerencial Regional N° 000435-2009/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Agosto del 2009, El INFORME N° 620-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EHAR, de fecha 07 de Diciembre del 2016, INFORME N° 614-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2016, INFORME N° 000003-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 19 de Diciembre del 2016; sobre CARGAR AL GASTO la obra: "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CEP N° 29 VIRGEN DE LOURDES LA JOTA- CORRALES"

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes."

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00082-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Marzo del 2008, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación del CONTRATO N° 012-2007/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la obra "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CEP N° 29 VIRGEN DE LOURDES LA JOTA- CORRALES", ejecutada por la Empresa contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "LP" SRL, con un Costo Total ascendente a S/.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000385-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2016

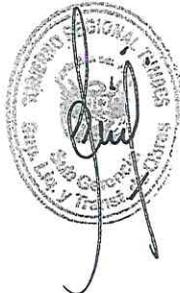
62,575.77 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES).-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000435-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Agosto del 2009, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada: "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CEP N° 29 VIRGEN DE LOURDES LA JOTA- CORRALES", a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, con un valor límite al 14 de Agosto del 2009, ascendente a la suma de S/. 62,575.77 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 620-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EHAR, de fecha 07 de Diciembre del 2016, en el proveído inserto del mencionado Informe el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. WISTON CORNEJO LUNA, para su reconocimiento y acciones Administrativas correspondientes de Transferencia de Obra, según lo informado por el encargado del archivo de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

Que, mediante INFORME N° 614-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 19 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Que, mediante INFORME N°000003-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 19 de Diciembre del 2016, el C.P.C WISTON CORNEJO LUNA, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CEP N° 29 VIRGEN DE LOURDES LA JOTA- CORRALES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 62,575.77 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES).-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000385-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 27 DIC 2016

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).---

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional Nº 000435-2009/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Agosto del 2009 que Transfirió la Obra a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES.-----



ARTICULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CEP Nº 29 VIRGEN DE LOURDES LA JOTA- CORRALES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de s/. 62,575.77 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS -----



ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----



ARTÍCULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "SUSTITUCION Y



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000385-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2016

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CEP N° 29 VIRGEN DE LOURDES LA JOTA- CORRALES.....

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.....

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
CIP. 66329